



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-393-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-08

LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-08** relativa al **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispymware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.** Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésto condición favorable para el Congreso.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-393-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRV / Lic. jafv



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-394-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-08

OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0532-08**

Domicilio: AMADO NERVO 133

Col.FLORES MAGON C.P.91900;

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-08** relativa al **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.** Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésta condición favorable para el Congreso.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

N° Oficio DRM-DA-394-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRV / Lic. jafv



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-395-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-08

Grupo JW Computers, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSL-0283-05**
Domicilio: Jorge Serda 20
Col.El Mirador C.P.91170;
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-08** relativa al **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.** Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésta condición favorable para el Congreso.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-395-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARR / Lic. jafv



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-396-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-08

Grupo Net, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0310-05**
Domicilio: Bravo 519
Col.Centro C.P.91700;
Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-08** relativa al **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio**. Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésta condición favorable para el Congreso.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-396-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRV / Lic. jafv



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-397-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-08

Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0077-03**

Domicilio: J.M. Peña 2º piso 44

Col.Fraccionamiento Faros C.P.91709;

Veracruz, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-08** relativa al **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.** Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésta condición favorable para el Congreso.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-397-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / Lic. jafv



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-398-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-08

Vazquez Rojas Fabiola
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0469-07**
Domicilio: Murillo 404 Col.Fracc.
Los Pinos C.P.91870;
Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-08** relativa al **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio**. Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésta condición favorable para el Congreso.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-398-08
Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / Lic. jafv